4 60 Cuatro cientos sesenta

INFORME TECNICO DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN

OBRA	"Llamado MOPC N° 63/2017 "Pavimentación Asfáltica de varios tramos de la Región Oriental, Lote 1 Tramo: Capillita – Alemán Cue Acceso a Santa Catalina – Acceso a Asentamiento 3 de Mayo".
CONTRATO	SG Ministro N° 431/2017
CONTRATISTA	**COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES**
TEMA	Ampliación del Código de Contrato en concepto de Reajustes. **MEU N° 36.352/2023** (49.347/2021). **ID 331957**
FECHA	13 /setiembre /2023

En relación al pedido formulado por el Compañía de Construcciones Civiles S.A., según el expediente con MEU N° 36.352/2023 a través del cual solicita la emisión del Código de Contratación en concepto de reajustes, adjuntando el resumen de los reajustes realizados desde el Certificado N° 1-Enero/2018 al Certificado N° 24-Diciembre/2019.

Al respecto, este Departamento informa que los reajustes por los cuales se solicitan la ampliación del código, fueron verificados y aprobados con el procesamiento de los certificados de obras respectivos.

El Contrato suscrito con la Empresa Compañía de Construcciones Civiles S.A. y el MOPC establece en la Cláusula 13 "Variación y ajuste de precios", de las Condiciones Generales del Contrato:
13.1 El ajuste se efectúa mensualmente aplicando las cláusulas de ajuste y el monto del ajuste se paga en las mismas condiciones que el certificado al cual se refiere. En caso que los índices oficiales que se deben utilizar en el cálculo no estén disponibles, se podrán efectuar ajustes provisionales utilizando los últimos índices conocidos. Los ajustes se corregirán cuando se conozcan los valores relativos a los meses en cuestión.
13.2 En caso de atrasos imputables al contratista en la ejecución de los trabajos, las prestaciones realizadas vencidos los plazos contractuales de ejecución, se pagarán sobre la base de los precios actualizados y ajustados al día de expiración del plazo contractual de ejecución.
13.3. Se aplicará la fórmula de reajuste que se establezca en las CEC" y
"CEC 13.3 "La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios serán:
Los precios serán ajustables y se pagarán exclusivamente en guaraníes.
Los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del precio de los insumos. Los montos autorizados en cada certificado de pago se ajustarán aplicando el respectivo factor de ajuste de precios.

La fórmula paramétrica para el ajuste de precios de un rubro o grupo de ellos "u" entre los meses "i" y "j" es la siguiente:

$$P_j = P_i \; x \; K_u$$

Siendo:

$$K_u = a_{1u} x \frac{(P_{1j})}{(P_{1i})} + a_{2u} x \frac{(P_{2j})}{(P_{2i})} + \cdots\cdots + a_{ru} x \frac{(P_{rj})}{(P_{ri})} + \ldots\ldots + a_{nu} x \frac{(P_{nj})}{(P_{ni})}$$

Msc. Ing. Paloma Galbuena G.
Jefa Interina Dpto. Ejecución - Dv.
MOPC

459 cuatrocientos cincuenta y nue

En el que:
***Pj**: Precio del ítem o grupo de ítem en el mes "j" correspondiente al mes de la certificación*
***Pi**: Precio del ítem o grupo de ítem en el mes "i" correspondiente al Boletín Base*
***Ku**: coeficiente de ajuste para ítem o grupo de ítems "u" entre los meses "i" y "j"*
***aru**: coeficiente de incidencia de la variable de ajuste "r" en el rubro o grupo de rubros "u"*
Los precios o valores correspondientes a las variables de ajuste serán emitidos por el Contratante a través de un boletín que será difundido mensualmente.
El Boletín Base será el correspondiente al mes anterior al de la Presentación de las Ofertas.

El monto en concepto de reajustes solicitados para los certificados N° 1-Enero/18 al Certificado N° 24-Diciembre/19 y asciende a un monto de **Gs. 2.513.749.268** *(Dos mil quinientos trece millones setecientos cuarenta y nueve mil doscientos sesenta y ocho Guaraníes) IVA incluido, que representa aproximadamente el 5,145% del monto del contrato original, Gs. 48.840.589.160.*

Se adjunta desarrollo de formula aplicada a reajuste:
"De acuerdo a la Resolución DNCP N° 2315/2022. Por la cual se reglamenta el Reajuste de Precios, acompaña el desarrollo de la aplicación de la formula utilizada para el cálculo de reajuste".

Desarrollo de la aplicación de la fórmula para el ITEM 7 terraplén del Certificado N° 4 Abril/2018

VALORES BASE PARA LA APLICACIÓN DE LA FORMULA PARAMETRICA

APLICABLE A CERTIFICADOS DEL MES		CERTIFICADO DE TRABAJO Nº:		ene-18
DIVISIÓN DE ESTUDIOS ESPECIALES				BOLETIN Nº 114 Correspondiente
Insumo		Unidad	Moneda	SETIEMBRE/2017
				Pi:
1	Acero para refuerzos AP 420 DN	ton	Gs	5.643.000
2	Arena lavada	m3	Gs	55.125
3	Cal hidratada	kg	Gs	1.275
4	Cable de 4x16 mm²	m	Gs	8.390
5	Cemento asfáltico	tn	Gs	6.100.000
6	Cemento Portland (CPII - F32 Compuesto)	tn	Gs	796.000
7	Cemento Artigasc del Uruguay	tn	Gs	1.000.000
8	Cemento Puzolánico	tn	Gs	796.000
9	Columna de H° A° - 12/300	un	Gs	1.289.156
10	Cubiertas 900 * 20 de 14 telas	un	Gs	1.212.000
11	Dólar	un	Gs	5.658
12	Asfalto Diluido CM 30	tn	Gs	7.406.322
13	Emulsión asfáltica RR1C	tn	Gs	4.667.650
14	Emulsión asfáltica RR2C sin polimeros	tn	Gs	5.041.278
15	Flex Beam (longitud de referencia igual a 32	m	Gs	181.056
16	Fuel Oil	lt	Gs	2.930
17	Gas Oil	lt	Gs	4.290
18	Lámina reflectante	m2	Gs	133.769
19	Luminaria de 400W	un	Gs	844.500
20	Lubricante SAE 15W40	lt	Gs	21.751
21	Madera para encofrado	pulg2m	Gs	1.280
22	Piedra triturada	tn	Gs	105.000
23	Piedra triturada de cantera	tn	Gs	65.625
24	Pintura para madera en general	lt	Gs	34.000
25	Pintura para pavimento en frio (Blanca)	lt	Gs	30.917
26	Postes de hormigón armado, longitud 2,5m	un	Gs	45.430
27	Tachas reflectivas bidireccionales	un	Gs	10.889
28	Tubos de hormigón Ø 0800 mm	m	Gs	653.668
29	Tubos de hormigón Ø 1000 mm	m	Gs	911.271
30	Tubos de hormigón Ø 1200 mm	m	Gs	1.164.614
31	Caño de PVC	un	Gs	85.100
32	Caño PVC LIV MARRON CLOC 100MM-60	un	Gs	46.650
33	Coeficiente de cargas sociales	%	-	52,76
34	Jornalero	Gs/hs	-	14.992
35	Salario minimo	-	Gs	2.041.123
36	IPC	%		152,40
37	Indice porcentual para equipos y maquinarias SERIE ID: WPU11			137,90

La fórmula paramétrica para el ajuste de precios de un rubro o grupo de ellos "u" entre los meses "i" y "j" es la siguiente:

Ms. Ing. Pablina Balbuena G.
Jefa Interina Dpto Ejecución - Uv
MOPC

458 cuatrocientos cincuenta y

donde:
***Pj**: Precio del ítem o grupo de ítem en el mes "j" correspondiente al mes de la certificación*
***Pi**: Precio del ítem o grupo de ítem en el mes "i" correspondiente al Boletín Base*
***Ku**: coeficiente de ajuste para ítem o grupo de ítems "u" entre los meses "i" y "j"*
***aru**: coeficiente de incidencia de la variable de ajuste "r" en el rubro o grupo de rubros "u"*

$$P_j = P_i \; x \; K_u$$

Siendo:

$$K_u = a_{1u} x \frac{(P_{1j})}{(P_{1i})} + a_{2u} x \frac{(P_{2j})}{(P_{2i})} + \cdots\cdots + a_{ru} x \frac{(P_{rj})}{(P_{ri})} + \cdots\cdots + a_{nu} x \frac{(P_{nj})}{(P_{ni})}$$

Como ejemplo se procede a realizar el cálculo de un ítem de trabajo correspondiente al Certificado N° 4 del mes de abril/2018.

Coeficientes para la aplicación de la fórmula paramétrica

LOTE 1 - TRAMO : CAPILLITA - ALEMAN CUÉ - ACCESO STA. CATALINA Y ACCESO A ASENTAMIENTO 3 DE MAYO

Rubro Parametrica	Item Contrato	Insumos	34	37	36	11	17	8	1	22	5	15	21	2	10	12	14	27	28	29	30	Coeficiente de Ajuste para el Item
			Jornales	Dólar - equipo	Cerca de vida	Dólar	Gasoil	Cemento Portland	Aceros para refuerzo	Piedra triturada	Cemento asfáltico	Flex Beam	Madera para encofrado	Arena lavada	Luminaria con reparo de sodio 400 W	Emulsión asfáltica CM 30	Emulsión asfáltica RR2C	Tacha reflectiva bidireccionales	Caño de hormigón Ø 800 m	Caño de hormigón Ø 1000 m	Caño de hormigón Ø 1200 m	
		Descripcion de los trabajos	1,0000	0,0021	0,0634	0,0000	0,0793	1,0000	0,0983	0,0021	0,0000	0,0188	1,0000	0,0773	1,0000	0,7407		1,0000	0,0232	0,0130	0,0796	K_u:
	LOTE 1 - TRAMO : CAPILLITA - ALEMAN CUÉ - ACCESO STA. CATALINA Y ACCESO A ASENTAMIENTO 3 DE MAYO																					
	TRABAJOS PRELIMINARES																					0
	1	Deshosque, desbroce y despaje	27,00%	35,30%		4,50%	33,20%															1,0226
	REMOCIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES																					0
	2	Remoción de alcantarilla tubular simple (7.00 ml c/u)	36,30%	29,30%		4,90%	30,50%															1,0211
	3	Remoción de alcantarilla tubular doble (7.00 ml c/u)	33,70%	31,40%		4,80%	32,00%															1,0228
	EXCAVACIONES EN GENERAL																					0
	4	Excavación no clasificada	25,10%	31,30%		3,80%	39,60%															1,0282
	5	Excavación de bolsones	16,90%	25,80%		3,60%	33,70%															1,024
	6	Excavación de zanjas de drenajes	25,90%	31,90%		3,70%	38,50%															1,0233
	MOVIMIENTO DE SUELOS																					0
	7	Terraplén	25,30%	28,60%		4,20%	36,30%							5,40%								1,0244
	PAVIMENTO																					0
	8	Bacheo de empadrado existente (5% de 18km)	52,60%	7,80%		2,70%	12,40%			14,20%				10,30%								1,0038
	9	Banquina de suelo seleccionado CBR>18% (e=20/35cm)	21,60%	23,10%		3,90%	35,10%							16,30%								1,0215
	10	Base de suelo seleccionado CBR>18% (e=30cm)	24,20%	24,60%		4,10%	35,60%							11,50%								1,0228
	11	Macadám Hidráulico (esp. 15/35cm)	16,00%	8,50%		2,50%	10,80%			62,20%												0,9963
	12	Riego de Liga	21,00%	13,90%		2,90%	12,20%				50,00%											1,008
	13	Riego de Imprimación	16,50%	7,30%		2,10%	5,00%				68,80%											1,0029
	14	Regularización con C"A" (60kg/m2)	16,10%	9,00%		2,50%	13,30%			14,00%	45,10%											1,0067
	15	Carpeta de concreto asfáltico (e=0,05m)	16,30%	9,00%		3,90%	13,90%	1,20%		12,40%	43,30%											1,0073
	16	Carpeta de concreto asfáltico (e=0,03m)	17,60%	9,80%		3,70%	14,70%	1,20%		11,80%	41,20%											1,008
	ALCANTARILLAS																					0
	17	Alcantarilla tubular simple de H° A° d=0,80m	34,30%	6,80%		2,50%	6,60%	9,60%	8,30%	3,00%				1,30%					28,20%			0,9864
	18	Alcantarilla tubular simple de H° A° d=1,00m	34,40%	6,30%		2,60%	6,30%	10,30%	9,40%	3,40%				1,40%					26,20%			0,9826
	19	Alcantarilla tubular doble de H° A° d=0,80m	33,90%	6,40%		2,50%	6,60%	9,30%	8,30%	3,00%				1,30%					28,30%			0,9813
	20	Alcantarilla tubular doble de H° A° d=1,00m	33,60%	6,50%		2,70%	6,40%	9,70%	7,50%	3,00%				1,30%					29,30%			0,9803
	21	Alcantarilla celular doble de H° A° [] = 1,00mx1,00m	39,90%	7,40%		3,70%	7,00%	12,20%	24,80%	3,50%				1,50%								1,0021
	22	Alcantarilla celular doble de H° A° [] = 1,50mx1,50m	40,90%	6,90%		3,70%	6,30%	13,40%	23,70%	3,80%				1,60%								1,0016
	23	Alcantarilla celular triple de H° A° [] = 1,00mx1,00m	39,70%	5,40%		3,70%	6,90%	12,10%	25,20%	3,50%				1,50%								1,002
	24	Alcantarilla celular triple de H° A° [] = 1,50mx1,50m	41,00%	6,30%		3,70%	5,80%	13,30%	24,40%	3,90%				1,60%								1,0012
	OBRAS COMPLEMENTARIAS																					0
	25	Traslado de alambrado	14,00%	5,40%		5,20%	8,30%	11,30%	21,10%	4,20%			9,30%	1,20%								1,0031
	26	Cordón cuneta de Hormigón clase C21	13,40%	4,10%		3,10%	29,60%			7,30%				2,90%								1,0014
	27	Empastado de taludes y banquina	90,10%	4,60%		2,20%	3,10%															1,0017
	28	Barandas metálicas de Defensa (Flex Beam)	18,60%	2,50%		39,50%																0,9839
	29	Drenaje longitudinal profundo	17,30%	6,90%		13,30%	12,50%	5,80%	6,80%	19,70%				0,90%								1,0029
	30	Cuneta revestida de Hormigón Clase C21	43,30%	6,50%		1,80%	7,10%	27,50%		6,70%				2,70%								1,0025
	31	Protección forestal de préstamos	14,50%	11,30%		5,80%	12,40%	8,90%	16,60%	3,30%			7,10%	0,90%								1,0064
	32	Reposición de cañerías de red de agua potable en zona urbana d=40m	57,10%	6,00%		33,70%	1,30%															0,9853
	33	Señalización Horizontal	95,60%	2,50%		1,90%																0,9991
	34	Tachas reflectivas	95,60%	2,50%		1,90%																0,9994

Mac. Ing. Sabina Balbuena G.
Jefa Interina Dpto Ejecución - Dv.
MOPC

957 Quinientos Cincuenta y Siete

El ítem 4 Terraplén para el mes modificado afecta al mes de abril/2018, correspondiente al mes de certificación.

NOMBRE DEL RUBRO		JORNALES	DÓLAR EQUIPO	DÓLAR	GASOIL	CEMENTO PORTLAND	ACERO PARA REFUERZOS	PIEDRA TRITURADA	CEMENTO ASFALTICO	MADERA PARA ENCOFRADO	ARENA LAVADA
VALOR BASE		14.992	780.238	5.658	5.658	796.000	5.643.000	105.000	6.100.000	1.280	55.125
VALO MODIFICADO		14.992	774.082	5.545	5.545	796.000	5.616.667	103.125	6.100.000	1.280	53.875
VARIACION DE INSUMOS		1,00	0,9921	0,9800	0,9800	1,0000	0,9953	0,9821	1,0000	1,0000	0,9773

De este cuadro se obtiene el valor de Pj/Pi

El valor del Dólar Equipo es el producto del Dólar Básico por el índice de Equipo Básico, y lo mismo para el modificado como se puede apreciar en los boletines donde se indica el procedimiento.

Estos son los índices Paramétricos para el ítem "Terraplén"

Item	Nombre del Rubro	JORNALES	DÓLAR EQUIPO	DÓLAR	GASOIL	CEMENTO PORTLAND	ACERO PARA REFUERZOS	PIEDRA TRITURADA	CEMENTO ASFALTICO	MADERA PARA ENCOFRADO	ARENA LAVADA	Coeficiente de ajuste para el ítem Ku
7	Terraplén	25,40%	28,60%	4,20%	36,30%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	5,50	1,0244%

A partir del producto a_{1i} por el valor resultante de Pj/Pi se obtienen el valor de Ku aplicando la fórmula:

$$K_u = a_{1u} x \frac{(P_{1j})}{(P_{1i})} + a_{2u} x \frac{(P_{2j})}{(P_{2i})} + \cdots\cdots + a_{ru} x \frac{(P_{rj})}{(P_{ri})} + \cdots\cdots + a_{nu} x \frac{(P_{nj})}{(P_{ni})}$$

Luego a través de la planilla de "Coeficientes para la aplicación de la fórmula paramétrica "se realiza la operación de la sumaproducto de a_{1i} por el valor resultante de Pj/Pi donde se obtiene el valor Ku que aplicando la fórmula se obtiene un valor de 1,0244.

Este valor se lleva a la planilla de "Certificado de reajuste inicial", que se adjunta donde se aplica la fórmula:

$$P_j = P_i \ x \ K_u$$

Pi es el monto del ítem "Terraplén" menos el anticipo que multiplicado por **1,0244** que es Ku es igual a Pj que corresponde al monto ajustado.

Por lo tanto, el monto del ajuste del ítem de "Terraplén" es igual a la diferencia entre el monto ajustado Pj y el monto certificado, menos el anticipo (hasta la amortización total del anticipo).

COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.

Manuel Domínguez N° 1057 entre EEUU y Brasil
Tel: (595 21) 202 001 - 492 913
Email: ccc@cccsa.com.py

CONTRATO S.G. MINISTRO (ORIGINAL) N° 431/2017

CONTRATO S.G. MINISTRO CM 1 N° 208/2018. PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL. LOTE 1. CAPILLITA - ALEMAN CUÉ - ACCESO STA. CATALINA Y ACCESO A ASENTAMIENTO 3 DE MAYO.

RESOL. MINISTERIAL N° 1905/2017	FECHA PRESENTACION DE OFERTA: 18/09/2017
FECHA DE CONTRATO: 07.12.2017	ORDEN DE INICIO: 27.12.2017
MONTO CONTRATO (c/IVA): Gs. 48 840 589 160	PLAZO CONTRACTUAL: 18 MESES
MONTO CONTRATO (s/IVA): Gs. 44 400 535 600	FECHA DE TERMINACIÓN: 27.03.2019

Fiscalizacion

CERTIFICADO N° 4

MES Y AÑO: abril/18

AVANCES (%)	Del mes	Acumulado
% Avance proyectado	0,08 %	3,29 %
% Avance Teórico	0,08 %	3,29 %
% Avance ejecutado	3,42 %	6,63 %

REAJUSTES

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	PRECIO UNITARIO	CANT. CERTIF.	MONTO EJECUTADO (menos anticipo 10%) (1)	COEF. Ku (2)	MONTO REAJUSTADO (3) = (1) x (2)	MONTO DEL REAJUSTE (4) = (3) - (1)	CERTIFICADO ANTERIOR Gs	MONTO TOTAL Gs
LOTE 1 ,TRAMO : CAPILLITA - ALEMAN CUÉ - ACCESO STA. CATALINA Y ACCESO A ASENTAMIENTO 3 DE MAYO										
1	Desbroque, desbrose y limpieza	Ha	6 378 400	9,15	54 248 292	1,0226	55 474 303	1 226 011	-	1 226 011
4	Excavación en roca blanda	m3	21 160	2 201,60	45 549 459	1,0282	46 833 933	1 284 474	-	1 284 474
5	Excavación de préstamos	m3	38 790	2 200,00	72 086 000	1,0240	74 109 984	1 743 984	-	1 743 984
6	Excavación de zanjas de drenajes	m3	21 130	510,00	11 727 180	1,0273	12 047 332	320 152	-	320 152
7	Terraplén	m3	42 700	19 291,80	745 383 874	1,0244	763 473 641	18 089 767	-	18 089 767
21	Alcantarilla celular doble de Hº Aº [] = 1,00mx1,00m	m	1 940 390	51,00	240 391 564	1,0021	240 895 393	504 829	-	504 829
22	Alcantarilla celular doble de Hº Aº [] = 1,50mx1,50m	m	7 119 500	13,00	83 298 150	1,0016	83 431 427	133 277	-	133 277
23	Alcantarilla celular triple de Hº Aº [] = 1,00mx1,00m	m	7 045 270	14,00	88 770 402	1,0020	88 947 943	177 541	-	177 541
24	Alcantarilla celular triple de Hº Aº [] = 1,50mx1,50m	m	10 050 210	13,60	117 704 457	1,0012	117 845 702	141 245	-	141 245
25	Traslado de alambrado	m	30 170	485,00	15 785 205	1,0011	15 837 148	49 943	-	49 943
50	Instalaciones y Servicios Especificados	mes	37 382 260	1,00	33 653 034	1,0064	33 868 413	215 379	220 966	436 345
				1 072 136 296	1 506 163 797		1 529 009 209	23 845 622	220 966	23 642 526

Mgtr. Ing. Pabiina Balbuena S.
Jefa Interina Dpto. Ejecución - Liv
MOPC

Este es el procedimiento que se utiliza para el cálculo de ajuste de todos los ítems de obra, y los montos que se obtienen normalmente difieren en más o menos de los montos calculados debido a los problemas de redondeo u otros cálculos que se realizan, pero siempre se busca y se aprueba que el monto final resultante sea menor o igual al cálculo a favor del MOPC y no situaciones ventajosas para el contratista.

Al respecto, a continuación, se detallan los ajustes realizados en cada certificado, de acuerdo a los archivos obrantes en el Departamento de Ejecución:

RESUMEN DE CÁLCULO DE AJUSTES DE CERTIFICADOS DE OBRA						
AJUSTES N°s 01 al 24 - MESES ENERO/2018 A DICIEMBRE/2019						
Certificados			Boletín de Índices		Ajustes IVA incluido	
N°	Mes	Año	N°	Mes/año	Boletin Base	Ajuste Calculado IVA incluido
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
1	Enero	2018	118	ene-18	Boletin N° 114 Setiembre/2017	252.398
2	Febrero	2018	119	feb-18		306.243
3	Marzo	2018	120	mar-18		168.265
4	Abril	2018	121	abr-18		23.885.622
5	Mayo	2018	122	may-18		15.467.902
6	Junio	2018	123	jun-18		24.678.675
7	Julio	2018	124	jul-18		41.115.724
8	Agosto	2018	125	ago-18		178.582.151
9	Septiembre	2018	126	sept-18		109.839.583
10	Octubre	2018	127	oct-18		153.138.036
11	Noviembre	2018	128	nov-18		341.614.920
12	Diciembre	2018	129	dic-18		223.189.222
13	Enero	2019	130	ene-19		197.888.933
14	Febrero	2019	131	feb-19		170.093.468
15	Marzo	2019	132	mar-19		218.229.195
16	Abril	2019	133	abr-19		56.352.947
17	Mayo	2019	134	may-19		50.618.073
18	Junio	2019	135	jun-19		84.920.017
19	Julio	2019	136	jul-19		157.900.733
20	Agosto	2019	137	ago-19		74.262.403
21	Septiembre	2019	137	ago-19		115.418.415
22	Octubre	2019	137	ago-19		90.151.726
23	Noviembre	2019	137	ago-19		74.831.933
24	Diciembre	2019	137	ago-19		110.842.684
			Totales IVA incluido			**2.513.749.268**

El monto solicitado corresponde a los reajustes realizados desde el Certificado N° 1 – Enero de 2018 al Certificado N° 24 – Diciembre de 2019. Este Departamento informa que los reajustes por los cuales se solicita la ampliación del código, fueron verificados y aprobados con el procesamiento de los certificados de obras respectivos.

Msc. Ing. Carolina Balbuena G.
Jefa Interina Dpto. Ejecución - Dv.
MOPC

455 Cuatrocientos Cincuenta y cinco.

El Departamento de Ejecución como dependencia técnica responsable del monitoreo y control de los pedidos de pagos de los certificados mensuales presentados por el contratista, realizó la verificación del expediente y se determinó que la fórmula paramétrica, los índices de los insumos afectados a cada ítem de trabajo, así como todos los valores de los boletines que se utilizan en dicha fórmula se encuentran conforme a las condiciones contractuales. Además, el contratista manifiesta bajo declaración jurada que la presentación se realiza conforme a las cláusulas contractuales, los términos de referencia y que se ajusta al contrato suscrito con el MOPC.

Se adjunta el resumen de certificados debidamente firmado por el jefe del Dpto. de Ejecución.

Se adjunta **NOTA N° 543/20**, presentada por la **contratista de la obra Compañía de Construcciones Civiles S. A, a través de la cual manifiesta su conformidad al monto del reajuste indicado.** (folio 369)

Al respecto, el Dpto. de Administración Vial debe adjuntar la Declaración Jurada y el pedido del CDP correspondiente.

ING. PABLINA BALBUENA., Jefe Int.
Departamento de Ejecución

ING. ALFREDO SÁNCHEZ
Director de Vialidad